



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 22 de Enero de 2015.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Enero del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 005-2015-GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 12 de Enero de 2015, el Presidente Regional comunica el requerimiento de información por parte del Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional sobre la actividad de control denominada "Seguimiento de Medidas Correctivas y de Procesos Judiciales", así como la implementación de recomendaciones consignadas en los informes de acciones de control.

Que, el Artículo 71° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica prescribe que las Comisiones Especiales se constituyen sobre asuntos específicos de interés regional o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales; según acuerde el pleno.

Que, estando a lo señalado en los fundamentos anteriores resulta necesario conformar una Comisión Especial de seguimiento y coordinación sobre las acciones ejecutadas por el Consejo Regional de gestiones anteriores en la actividad de control denominada "Seguimiento de Medidas Correctivas y de Procesos Judiciales", así como la implementación de recomendaciones consignadas en los informes de acciones de control.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 22 de Enero de 2015.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la conformación de la Comisión Especial de seguimiento y coordinación sobre las acciones ejecutadas por el Consejo Regional de gestiones anteriores en atención a la actividad de control denominada "Seguimiento de Medidas Correctivas y de Procesos Judiciales", así como la implementación de recomendaciones consignadas en los informes de acciones de control, la misma que estará integrada por:

Abog. LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA  
Lic. DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ  
Ing. ALBERTO DÁVILA PERALTA

Quien preside.

**ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

